



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 1065/2022 que eleva para tratamiento la solicitud de suspensión del proceso de Carrera Académica del Ing. Fernando Horacio CASTRO VIDELA (Leg. UTN N° 76567 – DNI 23352648) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con 1DS en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas de aquella dependencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza rechaza la solicitud del docente atento a su desempeño como Profesor Adjunto Regular en la Asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas.

Que el desempeño de un cargo regular implica la inclusión del docente al régimen de estabilidad, y en este sentido, lo somete a evaluaciones periódicas mediante los procesos de Carrera Académica a fin de mantener la continuidad y renovación de sus designaciones.

Que el ejercicio de un cargo de carácter permanente excede ámbito de aplicación de las licencias por cargos de mayor jerarquía, las cuales requieren como antecedente fáctico que la designación en el cargo de mayor jerarquía revista carácter transitorio y sin estabilidad conforme prevé el artículo 49 de Convenio Colectivo Docente, homologado por Decreto N° 1246/2015.

Que este cuerpo comparte los argumentos esgrimidos por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza al entender que se solicita licencia sobre un cargo de mayor jerarquía estable.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos adhiere a lo resulto por la Facultad Regional y considera procedente rechazar la solicitud del Ing. CASTRO VIDELA.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la solicitud de licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de otros cargos de mayor jerarquía del Ing. Fernando Horacio CASTRO VIDELA (Leg. UTN N° 76567 – DNI 23352648) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con 1DS en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas de la Facultad Regional Mendoza por encontrarse desempeñando un cargo de mayor jerarquía de carácter estable y no transitorio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 120/2023

UTN
EO
DGAJ

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior